

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Registro de nacimiento

El registro de nacimiento y la primera copia certificada del acta de nacimiento son gratuitos.

Para realizar el registro de nacimiento en la Embajada de México en Colombia, deberá enviar por correo electrónico a auxconsularcol@sre.gob.mx con copia a consularcol01@sre.gob.mx la siguiente documentación para su revisión en formato PDF:

1. Formulario de solicitud debidamente diligenciado ([descarga aquí](#))
2. Copia del registro de nacimiento colombiano del menor. Si el menor nació en un país distinto a Colombia, el registro de nacimiento deberá estar traducido al español y apostillado por la autoridad competente.
3. Si el menor nació en Colombia, copia del registro de "Nacido Vivo"
4. Copia del documento probatorio de nacionalidad del padre o madre mexicano (acta de nacimiento, pasaporte mexicano, o carta de naturalización)
5. Copia de la identificación de los padre (pasaporte, ine, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería)
6. Copia de la identificación de dos testigos mayores de edad (pasaporte, INE, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería)
7. Si los padres son casados, presentar el acta de matrimonio

Si toda la documentación está correcta, se le asignará una cita. Una vez confirmada la cita, no se aceptarán cambios en los testigos. Si cambian los testigos, se tendrá que programar una nueva cita en una fecha distinta.

IMPORTANTE: El día de la cita deberá traer **toda la documentación en original y una copia**. Los originales deberán estar en excelente estado y no presentar tachaduras ni enmendaduras. **La Sección Consular conservará el original del acta de nacimiento del país en el que nació el menor.**

El día de la cita se requiere la presencia física de:

- El menor a registrar
 - Ambos padres
 - Los dos testigos
-